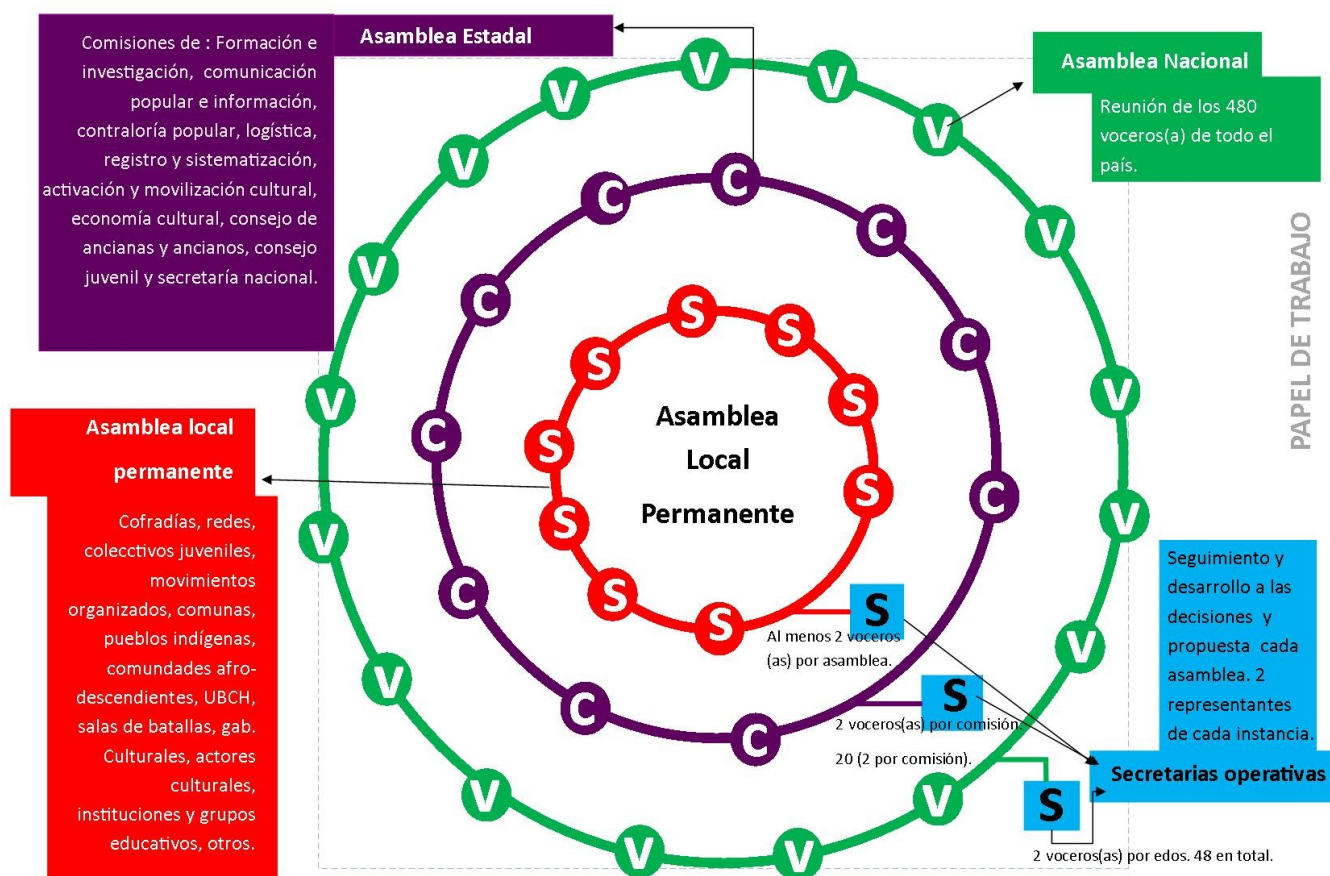


Aportes de los voceros y voceras que participaron en la instalación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura (CPGPC), celebrado en San Felipe, estado Yaracuy, 04 de noviembre de 2014

A partir de las propuestas previas realizadas en las asambleas estatales por las vocerías, más los aportes desarrollados en las mesas de Yaracuy, el 04 de noviembre, se presenta una imagen de posible estructura, así como algunos criterios de funcionamiento.

Propuesta para la Estructura y Funcionamiento del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura

Estructura –propuesta para el Consejo Presidencial de Gobierno para la Cultura



En lo Nacional

Asamblea Nacional

Conformada por 480 voceros o voceras (20 de cada estado) que hagan parte de las asambleas populares locales en su territorio y formen parte de las comisiones de trabajo y secretarías de seguimiento de acuerdos en los estados.

Las vocerías serán rotativas, con carácter revocatorio, tendrán una duración de seis meses a un año y deberán ser postuladas y ratificadas por los sujetos colectivos territoriales que hacen vida en las expresiones locales y asamblearias del Consejo.

Esta asamblea sesionará de forma regular dos (2) veces al año en conjunto con el Presidente de la República, las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y los enlaces del gobierno nacional designados por el Presidente para tal fin y tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea requerido por el Presidente o el Ministro del Poder Popular para la Cultura.

Las principales funciones de la Asamblea Nacional del Consejo de Gobierno popular con la Cultura serán.

- Proponer al Presidente y Ejecutivo Nacional, en función del trabajo desarrollado por las Asambleas Culturales permanentes, la aprobación de políticas, proyectos y recursos que fortalezcan el proceso constituyente cultural del país.
- Hacer seguimiento y contraloría a los acuerdos y compromisos asumidos en el III Congreso Nacional de Cultura y en las sesiones anteriores del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura.
- Informar y dar cuenta del ejercicio de gobierno popular constituyente en los diversos territorios, fundamentalmente aquellas vinculadas a los acuerdos del III Congreso Nacional de Cultura y a los anuncios realizados por el Presidente en la instalación del Consejo.
- Planificar y operativizar propuestas y acciones de articulación nacional del gobierno popular cultural constituyente.

Secretaría Operativa Nacional

Con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos, servir de correa para la socialización de la información y apoyar el proceso de convocatoria, facilitación metodológica y sistematización de la Asamblea Nacional del Consejo se conformara una Secretaría Operativa Nacional. esta instancia estará conformada por dos voceros o voceras de cada estado quienes deberán ser parte de las secretarías estatales y de las asambleas locales permanentes. Esta vocería tendrá las mismas condiciones de rotatividad, revocatoria, duración y postulación que la Asamblea Nacional del Consejo.

Esta secretaria se reunirá bimensualmente y funcionará como un equipo técnico de seguimiento y acompañamiento permanente al proceso del Consejo siendo sus principales funciones las siguientes:

Garantizar en conjunto con el equipo técnico del Ministerio la logística, convocatoria, diseño metodológico, facilitación y sistematización de las Asambleas Nacionales del Consejo.

Socializar en las asambleas estatales los acuerdos y resultados de las Asambleas Nacionales.

Dar seguimiento a los acuerdos de las asambleas Nacionales del Consejo.

Informar de los avances, nudos críticos y desafíos del proceso desarrollado por el Consejo en los estados generando estrategias de intercambio, articulación y profundización del proceso organizativo del Consejo.

Equipo de apoyo técnico nacional:

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura garantizará un equipo técnico que apoyará de forma permanente la dinámica del Consejo en las áreas de registro, diseño metodológico, facilitación, sistematización, estrategia comunicacional, logística, convocatoria y apoyo tecnológico de todo el proceso.

En lo Estatal

Asambleas Estadales:

Son asambleas mensuales de carácter público, permanente y periódico, de amplia convocatoria y de composición diversa, en las que participarán los voceros y las voceras de las asambleas locales organizadas por Comunas, Cofradías, Redes Culturales, Pueblos Indígenas, Comunidades Afrodescendientes, Colectivos Juveniles, Movimientos Sociales y otras formas de Organización Culturales en los territorios.

Estas Asambleas serán el espacio para articular, centralizar y operativizar las líneas de trabajo del Consejo presidencial tendrán carácter vinculante y serán asumidas desde el principio de la corresponsabilidad por las vocerías del Consejo y los Gabinetes Culturales de cada estado.

Comisiones de Trabajo Permanente:

En las asambleas estatales se conformarán comisiones que permitan ejecutar y dar seguimiento a las políticas culturales, proyectos y líneas de trabajo que se desprenden del III Congreso Nacional de Cultura, de los Anuncios dados por el Presidente en la instalación del Consejo y de las propuestas surgidas en el proceso Constituyente Cultural impulsado por las Asambleas Locales Permanentes.

Las Comisiones propuestas son las siguientes:

- Formación e Investigación:

- Comunicación Popular e Información
- Contraloría Popular
- Logística
- Registro y Sistematización
- Activación y Movilización Cultural
- Economía Cultural
- Consejo de Ancianos y Ancianas
- Consejo Juvenil
- Secretaría Nacional

Secretaría Operativa Estatal:

Estará conformada por dos voceros o voceras de cada una de las comisiones de trabajo en los estados, reuniéndose al menos una vez cada quince días, en conjunto con los equipos de los gabinetes en los estados. Esta vocería tendrá la responsabilidad de hacer seguimiento a los procesos desarrollados por cada una de las comisiones de trabajo y por las asambleas locales permanentes, así como, organizar, convocar facilitar y sistematizar las asambleas estatales del Consejo.

Los voceros y las voceras de esta Secretaría de trabajo permanente serán los convocados y las convocadas a la Asamblea Nacional del Consejo.

En lo Local Territorial

Asambleas Locales Permanentes

Son el espacio fundamental del proceso constituyente cultural, siendo la instancia máxima del Consejo Presidencial del Gobierno Popular de la Cultura. Estas Asambleas tendrán un carácter permanente y vinculante con la política cultural, asumiéndose como espacios de participación protagónica y corresponsabilidad en la contraloría, decisión y ejecución de los planes y proyectos que en materia cultural se desarrollan.

Algunos de las funciones de estas asambleas serán:

- Planificar procesos de agitación y activación cultural en el territorio
- Socializar, debatir y diseñar formas de ejecución los acuerdos del 3er Congreso Nacional de Cultura y los anuncios realizados por el Presidente en la instalación del Consejo.

- Dar a conocer los contenidos de la Ley de Cultura y debatir mecanismos para su aplicación.
- Impulsar la economía cultural y desarrollo de proyectos socioproductivos en esta área.
- Potenciar procesos para la formación, investigación y articulación con espacios educativos en el territorio en materia legal, política, metodológica y sociocultural entre otras.
- Desarrollar estrategias de comunicación popular y difusión de las prácticas y agendas culturales en articulación con medios comunitarios y alternativos.
- Promover procesos organizativos culturales en los sectores de mayores niveles de exclusión en el territorio (bases de misiones, entre otros).
- Fortalecer los comités de cultura de consejos comunales y comunas así como otras formas de organización en materia cultural.
- Diseñar mecanismos de seguimiento y contraloría popular a las políticas culturales
- Planificar acciones que promuevan la participación amplia en la Constituyente Cultural Permanente

Las asambleas serán convocadas por sujetos colectivos del quehacer cultural entre los que se mencionan:

Cofradías: Congregación que se forma por algunos devotos, con permiso de la autoridad y bajo una advocación religiosa que les reúne bajo una serie de normativas o reglas que permiten la continuidad de la actividad en nuestro caso, cultural.

Redes: Conformada por creadores locales que garantizan la inclusión de las comunidades de forma consciente en la difusión y promoción de la cultura. La cual se convierte en elemento necesario para el desarrollo del ejercicio del Poder Popular.

Colectivos juveniles: Jóvenes unidos por una serie de intereses de carácter comunitarios, cultural, deportivo, productivo y/o formativo que en conjunto emprenden acciones y planes que pretenden transformar su entorno social, con nuevos puntos de vista sobre lo ya construido.

Movimientos: organizaciones que manifiestan tener un conjunto de expresiones artísticas y/o ideológicas que tienen características comunes, que hacen vida en un espacio territorial definido.

Organizaciones: Agrupaciones culturales, sociales y comunitarios conformadas por miembros de un sector o comunidad, con trabajo de formación, investigación y divulgación de las manifestaciones autóctonas o no de la región.

Comunas: Agrupación de distintos Consejos Comunales, con entidad local con características comunes determinadas por costumbres culturales, económicas de interés en el desarrollo sustentable, ejerciendo soberanía en el espacio físico con la práctica y ejercicio del empoderamiento del Poder Popular.

Pueblos Indígenas: Pueblos originarios, ubicados en distintas partes del territorio nacional, con cultura ancestral, que participan desde sus características culturales en los cambios. Las comunidades indígenas se desarrollan de acuerdo con las posibilidades y recursos que le ofrece el medio geográfico.

Comunidades Afrodescendientes: Grupo de personas que viven de acuerdo con la forma cultural desarrollada por las etnias de procedencia africana, que comparten una misma historia, costumbres y características que se encuentran establecidas a lo largo del Territorio Nacional.

Las asambleas realizadas en comunas, corredores, ejes territoriales, parroquias, municipios, redes sectoriales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, consejos territoriales, u otras formas de articulación local, serán organizadas con criterios de máxima amplitud y reconocimiento de las diversidades. En estas asambleas se designarán voceros y voceras responsables de llevar las propuestas, planes y demandas a las asambleas estatales a fin de avanzar en la ruta de consolidación de un proceso nacional constituyente cultural.

Comunicación

El **Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Cultura** de cada estado debe garantizarse la participación de cada municipio y parroquia.

Las vocerías deberían depender de un núcleo estatal para concentrar y recoger las ideas de los cultores en todo el territorio nacional.

Todas las reuniones, asambleas y acciones que realice el Consejo deberán registrarse de forma cronológica en un libro, y archivarse las comunicaciones; para lo cual cada gabinete estatal del MPP de la Cultura, facilitará los espacios y recursos que garanticen este procedimiento administrativo para la sistematización de la gestión.

Otros aportes:

- La Asamblea Popular Permanente de Cultores y Cultoras Será la máxima instancia de participación, contraloría, decisión y ejecución a nivel local. Es decir desde allí se elevarán las propuestas del poder popular y a través del secretariado serán aplicadas en las instancias de cogobierno.

- Asambleas de vocerías: La participación debe ser de forma equitativa e igualitaria donde todos tengan derecho de palabra.
- Conformar una comisión de promoción del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la Cultura y accionarlas desde las vocerías locales.
- Perfil del Vocero: Se propone que la responsabilidad de las vocerías tenga una duración de 1 año con derecho a ser reelecto por una sola vez.
- Los voceros y voceras, cultoras y cultores deben apoyar y sumarse en los procesos logísticos, metodológicos y de orientación que se realizan en cada estado .
- Esta organización popular propiciará el funcionamiento de las siguientes tareas: Generar el plan de acción, el plan para la formación y el plan para la evaluación de las acciones.
- Debe existir una instancia municipal, estatal y nacional para que cada una de estas se organice siguiendo el plan estratégico de acción y desarrollo cultural.
- Sobre la instancia de organización (Consejos, Comités o Colectivos) estos, bajo una misma denominación. Se propone que sea bajo la forma de colectivos.
- Definir las funciones y responsabilidades de la vocería.
- Voto doble para el consejo de ancianos: Teniendo en cuenta que hay gran cantidad de adultos mayores y que se nota poca participación de los jóvenes, en función de ser más equilibrados, este aspecto debe revisarse porque no se considera pertinente.
- Fortalecer las vocerías de los Consejos Comunales y Comunas a través de los voceros los cuales son los portadores de la cultura.
- Mejorar los mecanismos para articular con las Bases. Los Gabinetes Culturales son instrumentos fundamentales para lograr el buen funcionamiento de los consejos, esta relación debe ser de acompañamiento político
- La estructura del Consejo debe arrojar un saldo político organizacional, apoyar el modelo de gestión de los consejos comunales, consejos escolares y leyes del poder popular (funcionamiento de las vocerías) y generar el debate en los estados con mayor impacto político, hacer un solo documento que arroje el funcionamiento.
- Escuela de cuadros de los consejos presidenciales: Debe existir un proceso de formación para la dirección del consejo de gobierno popular de cultura fundamentado

en los principios de la transparencia, honestidad, responsabilidad y la rendición de cuentas

- Incluir en los fundamentos filosóficos la premisa que refiere esta instancia de gobierno popular para la defensa y construcción de la cultura de resistencia. Incorporar los conceptos de la cultura de resistencia.
- En el ámbito de la transferencia de competencia: dotar de espacios y equipamiento en los estados y que sean gestionados por la comunidad cultural
- Incluir en los procesos formativos, el rescate de la memoria histórica de nuestros cultores de la patria: Alí Primera, Cesar Rengifo, María Rodríguez, entre otros.
- Incluir la atención especial a cultores y cultoras con discapacidad
- Agrupar o definir a todo aquel que trabaje por la cultura y definirlo como:

Cultores y Cultoras.

- De este documento extraer que aspectos no se han trabajado y trabajar sobre ellos.
- Deben definirse los organismos institucionales que van a trabajar directamente con el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la Cultura
- Solicitar a la instancia rectora, una identificación que legitime que forma parte del Consejo de Gobierno de Cultura
- Crear subcomisiones estatales del consejo para que se activen en las comunidades para apoyar a los voceros en el trabajo político y organizativo
- Crear una sala situacional para abordar los proyectos.
- Articulación de las vocerías con los entes gubernamentales estatales y municipales para la ejecución de las actividades planteadas.
- Considerar la cultura como el arte del nuevo orden social y como objetivo estratégico del socialismo para construir la nueva geometría del poder popular.
- Promover la integración de los colectivos culturales para trabajar con planificación conjunta, integrando a los poderes ejecutivos (alcaldías, gobernaciones, presidentes de asambleas o consejos legislativos).
- Comprometer de manera directa a través de la Ley Orgánica de Cultura a los gerentes culturales a involucrarse con los colectivos culturales y con el poder popular. En las cámaras municipales debe haber un representante del sector cultura.

- Abordar las escuelas para fortalecer desde esos espacios los valores culturales.
- Desde la instancia presidencial que se acredite a los voceros y voceras como forma de articular con las diferentes instituciones. Esta articulación también se puede realizar a través de un comunicado que ayude al poder popular a dar respuestas consonas. Se debe informar a las Gobernaciones, Alcaldías y demás Instituciones del Estado lo principios, alcances e integrantes del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura, para integrarnos en las discusiones de las políticas públicas culturales y brinden el apoyo oportuno en la organización de actividades.
- Que los cultores y cultoras se organicen desde las bases, dado que en cada consejo comunal y comunas, ya que existe un banco de proyectos.
- Es necesario que el estado actué como mediador entre el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (conatel), a fin de tener más presencia divulgativa.
- Instar a las instituciones a incorporar a un docente especialista en el área cultural en la educación Inicial, Básica y Universitaria. además a vincular al Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura en los procesos formativos en el área cultural.
- Se debe tomar encuenta el trabajo de los animadores, promotores y profesores en las diferentes áreas populares (Consejo Comunal, Colectivos, Cofradías y Redis).
- Incorporar a los portadores patrimoniales en las instituciones, en función de crear nuevos multiplicadores, y así fortalecer y defender nuestra identidad.
- Tener claro que cultura se está construyendo.
- Se propone la creación de un banco de cultura, donde se planifique la orientación y financiamiento a los productores comunitarios y municipales.
- Se propone la creación de una estructura en las vocerías, conformada por dos (2) voceros por estado.
- Dignificar el trabajo cultural de los intérpretes, músicos y compositores, y difundir a través de los distintos tipos de medios de comunicación nuestra música venezolana.
- Se propone establecer una revisión de las estructuras culturales de las localidades que están deterioradas o no funcionales, con el fin de recuperarlas y activarlas.
- Crear nuevos espacios físicos donde no haya presencia cultural.

- Los voceros y voceras que conforman el secretariado del Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura deben tener conocimiento del marco legal y a su vez promover campañas de formación a comuneros y comuneras municipales, estadales y nacionales.
- Establecer estrategias que garanticen la continuidad al trabajo del Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura en cada estado, aún cuando las vocerías sean transitorias las misma avalen el ejercicio de transferencia, contraloría y rendición oportuna.
- Crear una contraloría que establezca controles en los recursos de los Gabinetes de Culturas Estadales, así tener claro el estado financiero o fondo con que cuentan los consejos comunales para planificación de actividades.
- Integrar a los Consejo Comunal, Colectivos y Cofradías a la participación de las tomas de decisiones de la distribución de recursos de los Gabinetes de Culturas Estadales.
- Solicitar apoyo logístico a los gabinetes de Cultura Estadales y demás instituciones para las actividades culturales.
- Requerir acreditaciones para los voceros y voceras del Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura, esto nos permitirá generar credibilidad y legalidad ante las autoridades del estado.
- Constituir los comités de cultura dentro de la estructura de la comuna.
- Revisión de la estructura de los consejos comunales e incorporar una vocería de cultura.
- Debe haber un proceso de formación político, metodológico y legal permanente en las bases, y mantener un compromiso permanente en los diferentes niveles que nos toca participar.
- Deben haber representaciones de todas las expresiones culturales en el Consejo Presidencial de Gobierno Popular de la cultura.
- En las asambleas permanentes los procesos de tomas de decisiones deben regirse por las normativas constitucionales.
- El Consejo Presidencial de gobierno Popular de la cultura no debe ser un organismo para la toma de decisiones, sino, que debe impulsar, seguir y ejecutar políticas en materia cultural.

- Enlaces entre los distintos entes gubernamentales para poder lograr las actividades y el trabajo en conjunto de consejo presidencial y gabinete de cultura de cada estado.
- Inclusión de las comunidades afro-descendientes
- Evaluación permanente para el análisis de la situación y avances.
- La concertación como metodología para la elaboración de políticas culturales amplía las posibilidades para el debate y la construcción colectiva de los planes, los programas y los proyectos.
- El voto debe ser paritario pues se está subestimando el accionar y la conciencia revolucionaria de muchos jóvenes.
- Creación de un sistema de comunicación masivo a disposición CPGPC (Consejo Presidencial Gobierno Popular de la Cultura).
- Garantizar el carácter vinculante de las decisiones del Consejo Presidencial, que de éste emanen las políticas culturales, el Consejo Presidencial debe tener un carácter autónomo, no ser un apéndice de un Ministerio.
- Contemplar los procesos revocatorios desde ese Consejo Presidencial, o sea está que va a ser elegido cada tanto tiempo de 6 a 12 meses.
- Mayor participación de los jóvenes dentro de la estructura del CPGPC.
- Deben sistematizarse todos los procesos del CPGPC, así como de los procesos “propios” de cada comunidad, cofradía, red, comuna etc.
- Unificar los criterios para la escogencia de las vocerías.
- Deben organizarse todas las instancias políticas a participar en el CPGPC para la elección de las vocerías, “...a nivel municipal las diferentes disciplinas se reúnan y organicen, si desde las bases vienen organizados de esa forma, cada disciplina va a traer su propuesta y cada disciplina va a defender ese progreso, a nivel regional, una vez que nos unimos a nivel regional deberían haber dos por municipio y a nivel nacional propongo que se escojan vocerías por estado para que formen ese comité que es el que viene aquí a nivel nacional...”.
- Las disciplinas culturales deben reunir a los integrantes de sus colectivos y en asambleas elegir sus vocerías. En asamblea todas las disciplinas eligen dos (2) para

participar en el Estado al cual pertenece; en asamblea los voceros municipales elegirán a los voceros ante el Consejo Presidencial

- Que los recursos sean transferidos de manera directa al CPGPC, a fin de evitar la burocracia con los entes del estado.
- El Consejo Presidencial del Gobierno Popular para la Cultura debe asumir el rol de agitador, de comunicador y de propaganda de cada una de sus instancias, para que podamos cautivar, seducir y tratar de estimular al resto de los compañeros que por una u otra razón no forman parte del CPGPC.
- Garantizar el acceso a los recursos destinados al sector cultura, de modo que sean incluidos todos los creadores y creadoras de la patria, es decir inclusión para todos.
- Evitar hablar de términos como: estado, municipio, parroquia sino desde lo comunal, hasta lo internacional “ojo con esto”, que permita la visualización de todas las áreas del arte y la cultura.
- Implementar campañas educativas, formativas y de propaganda de manera permanente.
- El Consejo deberá sesionar de manera permanente, rotativa e itinerante; siempre ocurre que nos reunimos en la capital.
- Generar las condiciones materiales para la autogestión de los colectivos y organizaciones culturales a través del capital semilla, que garantice la auto sustentabilidad de los proyectos en todas sus fases.
- Dignificación del trabajo cultural, no sólo el aspecto económico sino también en lo social, educativo, de salud, vivienda.
- Sistematizar y dar a conocer las estructuras y experiencias organizativas que han desarrollado diferentes movimientos en diferentes discusiones que se han dado acerca de los posibles consejos populares de cultura.
- Crear un canal nacional de televisión de cultores y de cultura.
- Descentralización de la gestión de los gabinetes culturales de las regiones, tomando en cuenta los planes y proyectos propuestos por los cultores y cultoras y todos los que hacen vida cultural en la organización cultural.
- El Consejo debe organizarse bajo la estructura de las comunas, que sea la Ley de Comunas guía, su función política la creación una Cátedra Libre dentro de las

universidades y se pida una municipalización de la Misión Cultura y que se anexe a la Misión Sucre.

- Que se promueva la producción y la autogestión como medio de descolonización, para cambiar la perspectiva de la economía rentista e importadora por una economía comunal y sustentable.
- Se propone para el CPGPC una estructura horizontal que tenga las siguientes unidades: una de administración; protección social; sala de proyectos; la sala de formación; la sala ecosocialista; la sala de investigación; la sala comunicacional de los medios alternativos; la sala de misiones culturales; la sala ideológica; la sala de planificación popular; la sala de contraloría social cultural; la sala electoral popular.
- Que el CPGPC se convierta en un ente de investigación y que recoja las diversas experiencias vividas en el país en el orden cultural.
- Se propone como estructura organizativa una directiva nacional por comisiones, en los estados por ejes, en las comunas, consejos comunitarios por áreas culturales.
- Se propone que el Consejo Presidencial vincule con el Ministerio de las Comunas y Ministerio de Educación, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Tierra y con el Ministerio del Ambiente.
- Se propone haya control, seguimiento y evaluación en cuanto a las políticas que se establezcan en el Consejo Nacional Presidencial de la Cultura.
- Instancia directa de co-gobierno entre el presidente y el poder popular organizado, que articula en programación e interacción sostenida para una nueva cultura política y una nueva institucionalidad, horizontal que de soluciones concretas a problemas en la diversidad y especificidad del hecho cultural hacia el estado comunal
- Desburocratizar la interacción entre la institucionalidad y el poder popular organizado.
- Potenciar la legitimidad de participación protagónica de los diversos actores creativos o receptivos de la cultura.
- Dinamizar la importante fluidez de la comunicación directa o mediática para la información que propicie ese hombre y mujer nuevos de la cultura eco-socialista.
- Garantizar la distribución equitativa y justa de recursos, técnicos, materiales, y humanos en la nueva geopolítica del estado comunal.

- Censar, evaluar y diagnosticar el total flujo de saberes, sujetos y objetos del hacer cultural con la máxima suma de inclusión posible cuantificable y medible para la evaluación y actualización periódica del diagnóstico (Abordaje de diagnóstico cultural comunal).
- Garantizar los recursos para la formación, producción y difusión de insumos esenciales para la creación, artística, artesanal, folclórica de colectivos e individuos en todas las áreas creadoras con particular atención de los saberes populares desde lo endógeno (no academizados).
- Promover y facilitar con la participación de la comunidad educativa en todos sus niveles promotores integrales de Funda comunal, activadores culturales estatales, municipales y comunales propiciando una ética socialista y una moral revolucionaria.
- Las vocerías deben ser legítimamente constituidas en el máximo orden que es la asamblea de ciudadanos, comuneros o voceros de los colectivos (aún institucionales) y deben rotarse según la caducidad del órgano o por razones especiales como:
 - Decisión propia del vocero.
 - Ausencia temporal sin justificación.
 - Ausencia por enfermedad o muerte.
 - Destitución por razones de tipo moral, legal o judicial.
- Se deben establecer mecanismos de evaluación y rendición de informes de gestión periódica trimestral, mensual o semanal, ante la asamblea ordinaria correspondiente y extraordinaria cuando el caso lo amerite con difusión en medios y redes permanentes con la misma periodicidad del cumplimiento de las tareas y objetivos.
- Los voceros del CPGPC deben tener vocales y vocerías en las diversas instancias y niveles del nuevo orden geopolítico desde el consejo comunal hasta el nivel presidencial y deben ser electos en asamblea por sector o segmento geopolítico correspondiente.
- Los voceros están obligados a manejar y conocer en teoría y en la práctica la información contenida en las líneas estratégicas del plan de la patria sus objetivos e interpretar su necesaria aplicación en su ámbito de accionar político y social especialmente para el cambio cultural.